
RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 91/2022

VISTO:

La RG (DGR) N° 44/20 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución general citada en el Visto, se estableció un procedimiento excepcional y temporario para el pago del Impuesto de Sellos;

Que razones de administración tributaria aconsejan establecer modificaciones en el referido procedimiento, tendientes a asegurar la recepción de la respectiva declaración jurada y el pago del citado tributo;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1 - Modificar la RG (DGR) N° 44/20 y sus modificatorias, conforme se indica a continuación:

a) Sustituir el artículo 3, por el siguiente:

“Art. 3 - Recepcionada la documentación requerida en el artículo 2 por parte de esta Autoridad de Aplicación, se emitirá el correspondiente acuse de recibo y el respectivo formulario para el pago de la obligación.”

b) Sustituir el artículo 4, por el siguiente:

“Art. 4 - Se considerarán habilitados con el Impuesto de Sellos, en los términos de ley, los instrumentos que se encuentren acompañados de la respectiva declaración jurada presentada con su acuse de recibo y del correspondiente comprobante que acredite el pago del impuesto declarado, y de corresponder con más su recargo, o del documento por el cual se haya cancelado la citada obligación.”

c) Sustituir el artículo 5, por el siguiente:

“Art. 5 - Aprobar el modelo de Acuse de recibo al cual se refiere el artículo 3, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución general.”

d) Sustituir el Anexo al cual se refiere el artículo 5, por el que como Anexo se aprueba y forma parte de la presente resolución general.

Art. 2 - La presente resolución general tendrá vigencia a partir del 24 de Octubre de 2022, inclusive.

Art. 3 - De forma.

ANEXO

RESOLUCIÓN GENERAL 91/2022

ANEXO

RESOLUCIÓN GENERAL 44/2020



**Acuse de Recibo DJ
RG (DGR) N° 44/20**

Formulario

C.U.I.T.

Impuesto

Concepto

Periodo

Tipo DJ

Obligación

Fecha de Vencimiento

Fecha de Presentación

Código de Seguridad

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación
Datos sujetos a verificación – No implica pago